



1
Miq. Diciembre 14 de 1822.

Duplicado.

H. E. Sr. Ministro.

De disposicion de S. E. el Teniente de la Flota
Alia tengo la honra de acompañar à V. S. N. copia
certificada de una comunicacion que me ha dirigido el
H. E. Jefe del E. M. G. sobre auxilios pecuniarios que ne-
cesita el Gral. Sucre, à fin de que por el Ministerio
de V. S. N. se proporcionen los fondos necesarios al
efecto.
Espero à V. S. N. mi consideracion y agradecimiento.



MH-0171
Caj. 14
Doc. 171
Fol. 2

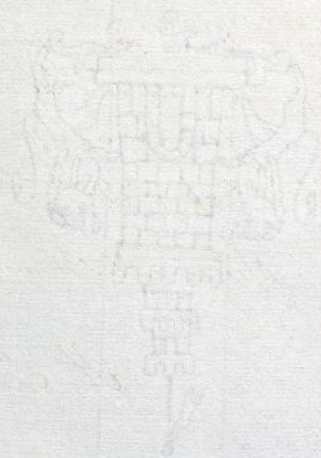
O. L. 71-157.

H. E. Sr. Ministro de Estado
en el departamento de hacienda.

Cont. en 17.

H. L. M.

Juan de Rueda



FU-N-10



Lima 12 de Diciembre de 1823 = *Al Sr. Ministro de Guerra y Marina = Sr. Ministro = V. S. General de Division Antonio Jose de Sucre, General en jefe del Ejercito de Colombia, con fha 4, del corriente de este paraje me dice lo que sigue = Casar a 4. de Diciembre de 1823 =*
Al Sr. Coronel Tomas de Paredes, Jefe del E. M. G. L. =
El V. S. marchó S. E. el Libertador con direccion a Trujillo llevando la 1.ª Division, y hoy sale la 2.ª = El salio S. E. me recomiendo venir a V. S. y habiendose dado a la Tropa una gratificacion, y a los oficiales una media paga de 2 meses de su sueldo, no quedando mas q. mil pesos en Comisarios, y por tanto el Ejercito no tiene fondo alguno = Las Ventas de este Departamento apenas bastaron a sostener un Hospital de Cuatrocientos enfermos q. teniamos, y esta establecido en Huacapistaca. S. E. cree q. estos Pueblos hacen bastante en dar los subsistencias del Ejercito, y que sobre ellas hacerles una pension pecuniaria, seria gravarlos enormemente. En consecuencia S. E. precinaria V. S. que inde, inde espasamente al Gobierno del Peru para q. se mande dinero para el Ejercito en la cantidad q. q. bagan proporcionandose; pues es indispensable dar algo a los Jefes oficiales y tropa con q. ocurrir a sus necesidades, cuando las raciones son nada mas q. pan y carne = Dios que a V. S. = Ant.º Jose de Sucre = Do = Siwanc V. S. hacer mandar un poco de papel fino para el E. M., pues aqui cada pliego es enata medio real. Que venga una Remesa de papel



O. L. 71-N7a

de Carta para oficio. Tambien una libra de Lacre
fino. Lo transcribo à V. para que sirviéndose hacen
presente al Gobierno las muy justas, y fundadas reclama-
cion de S. R. el Libertador, se digna tomar las provi-
dencias que crea convenientes, a fin de q. se cum-
pliesen. Pero como ellas por su naturaleza
no podian tal vez ser atendidas al momento, me
atrebo à recomendar à V. cuanto es posible la
inmediata entrega del papel, y el Lacre - Soy
de V. su muy atento obediente servidor -
F. de Koenig

Es copia
Benigno